

VALPARAÍSO, 3 de mayo de 2016

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H.SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que establece el 6 de abril de cada año como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, correspondiente al boletín N°10.550-29, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Institúyese el 6 de abril de cada año como “Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz”.

Con el propósito de que las actividades deportivas, físicas y recreativas programadas en el “Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz” beneficien e integren participativamente al conjunto de la población en todo el territorio nacional, el Ministerio del Deporte coordinará con otros ministerios, servicios públicos, municipios, organizaciones deportivas y demás organismos cuya participación resulte necesaria, un conjunto de planes y acciones específicas de fomento, promoción y difusión a desarrollarse con motivo de esta celebración”.”.

Dios guarde a V.E.

OSVALDO ANDRADE LARA  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados